



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad
CONSEJO NACIONAL
DE PRACTICANTES - A. T. S.
Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 247 00 22
MADRID - 13

C I R C U L A R 64/12

La Sección de Universidades del Ministerio de Educación Nacional, en escrito de 24 de los corrientes, nos comunica que para proceder a la expedición de los Diplomas de Podología, es preciso que los compañeros que lo tienen solicitado, entreguen en ese Colegio, para su posterior remisión a este Consejo Nacional, copia certificada del Título de Practicante o A.T.S. y la cantidad de 35'50 pesetas que faltan para completar el importe total de las tasas académicas; Título, Pólizas y gastos de tramitación, etc, toda vez que hasta la fecha solamente han abonado 800 pesetas.

Lo que comunico a Vd. para que, urgentemente, oficie a cada uno de los compañeros de esa provincia que tienen solicitado dicho Diploma para que cumplimenten lo anterior; significándoles que la copia del Título puede ser notarial o certificada en la Delegación Administrativa de Educación Nacional en esa provincia.

A C U S E R E C I B O.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1.964.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Mr. Presidente del Consejo Provincial de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios.